



Oregon

Kate Brown, Governor

Oregon Employment Department
Disaster Unemployment Assistance Unit
875 Union Street NE
Salem, OR 97311
Telephone (503) 570-5000
www.oregon.gov/EMPLOY/Disaster
unemployment.oregon.gov/contact-us

PARA DIVULGACIÓN INMEDIATA: 28 de octubre del 2020

DISASTER FEMA DR-4562-OR- EXTENSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite Extendida para Asistencia por Desempleo por Desastre

Los trabajadores de los condados de Clackamas, Douglas, Jackson, Klamath, Lane, Lincoln, Linn, y Marion podrían ser elegibles

El Departamento de Empleo de Oregon ha recibido autorización para extender la fecha límite para presentar solicitudes de Asistencia por Desempleo por Desastre (DUA). La nueva fecha límite para presentar solicitudes de DUA es el viernes 27 de noviembre de 2020. Las personas pueden calificar para DUA si quedaron desempleadas, si sus horas de trabajo se redujeron sustancialmente o son personas desempleadas por cuenta propia como resultado directo de los incendios forestales y los vientos que tuvieron lugar desde el 7 de septiembre de 2020. Estas personas tampoco deben calificar para el desempleo estatal regular, para la compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), otros programas de extensión, o para beneficios de la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA) u otros programas de beneficio.

La Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA) es un programa federal que brinda beneficios de asistencia por desempleo temporal a las personas cuyo empleo o trabajo por cuenta propia se ha perdido, reducido o interrumpido como resultado directo de un desastre mayor. El Departamento de Empleo de Oregon administra el programa DUA para el Departamento de Trabajo, Administración de Empleo y Capacitación de los Estados Unidos, en nombre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). Las personas elegibles para beneficios de desempleo regulares o Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA) no son elegibles para DUA.

El DUA está disponible para personas elegibles durante semanas de desempleo a partir del 13 de septiembre de 2020. Los beneficios para este desastre estarán disponibles hasta el 20 de marzo de 2021, siempre y cuando su desempleo continúe siendo un resultado directo del desastre mayor. La **fecha límite** para presentar un reclamo de DUA relacionado con estos incendios es el **27 de Noviembre del 2020**.

Además de las personas que perdieron sus trabajos como resultado directo del desastre mayor, DUA puede incluir personas que:

- trabajaban por cuenta propia y se les impidió realizar dichos servicios como resultado del desastre y el trabajo o el trabajo por cuenta propia eran su principal fuente de ingresos,
- no pudieron llegar a su trabajo debido al desastre,
- estaban programadas y se les impidió comenzar a trabajar o trabajar por cuenta propia en el área del desastre,
- no pudieron trabajar debido a una lesión como resultado directo del desastre, o
- se convirtieron en jefe de familia debido a un deceso causado por el desastre,
- Han solicitado y utilizado todos los beneficios de desempleo regulares de cualquier estado, o no califica para beneficios de desempleo regulares o programas de extensión y siguen desempleadas como resultado directo del desastre.



Oregon

Kate Brown, Governor

Oregon Employment Department
Disaster Unemployment Assistance Unit
875 Union Street NE
Salem, OR 97311
Telephone (503) 570-5000
www.oregon.gov/EMPLOY/Disaster
unemployment.oregon.gov/contact-us

El desempleo es un resultado directo del desastre mayor si el desempleo se debió a cualquiera de las siguientes razones:

- el daño físico o la destrucción del lugar de trabajo;
- la inaccesibilidad física del lugar de trabajo debido a su cierre por parte del gobierno federal, estatal o local en respuesta inmediata al desastre; o
- la falta de trabajo o pérdida de ingresos, si, antes del desastre, el empleador o el negocio autónomo recibió la mayoría de sus ingresos de un negocio en el área que resultó dañado o destruido en el desastre o de una entidad en el área del desastre mayor cerrada por el gobierno federal, estatal o local.

Para recibir los beneficios del DUA, toda la documentación requerida debe entregarse al momento de presentar la solicitud, o dentro de los 21 días posteriores a la fecha en que se presentó su solicitud del DUA. Los solicitantes deberán proporcionar documentación adicional, que incluya, entre otros, prueba de empleo en el momento del desastre e información de ingresos del año fiscal 2019. La documentación adicional requerida incluye el número de Seguro Social del solicitante y una copia de su formulario de impuestos federales más reciente o talones de cheques, o documentación que demuestre que trabajaba como empleado o trabajaba por cuenta propia cuando ocurrió el desastre. Las personas que trabajan por cuenta propia pueden obtener documentos para verificar su empleo en su banco, entidades gubernamentales como el Servicio de Impuestos Internos o personas que tengan conocimiento de su negocio.

Se recomienda a las personas afectadas a solicitar DUA a través del Departamento de Empleo de Oregon (OED), que primero verificará si los solicitantes llenan los requisitos para los beneficios estatales de desempleo, PEUC, otros programas de extensión o beneficios del PUA.

Las solicitudes para el DUA están disponibles en inglés, español, ruso, vietnamita y chino simplificado en línea en www.oregon.gov/EMPLOY/Disaster. Puede enviar su solicitud a la dirección a continuación o en línea en unemployment.oregon.gov/contact-us. Incluya las semanas que le gustaría reclamar en su solicitud inicial. Más información está disponible en nuestro sitio web público y páginas de redes sociales. Si tiene preguntas adicionales o para solicitar una solicitud inicial, llame al: 503-570-5000.

Información de contacto:

Dirección: Disaster Unemployment Assistance Unit
875 Union Street NE
Salem, OR 97311

Teléfono:
503-570-5000

Información adicional:
www.oregon.gov/EMPLOY/Disaster

Presente su solicitud en línea: unemployment.oregon.gov/contact-us